## Señores

**Poder Judicial**

**Administración Regional de Cartago Proveeduría institucional.**

**Contracción menor No. 2019CD-000008-UARCCM.**

**“Compra de equipo de medición láser”.**

**Apertura a las 14:00 horas del día 28 de mayo del 2019. OFERENTE: Móviles de Costa Rica S. A.**

**Presente**

Estimados señores:

Nosotros Móviles de Costa Rica S.A., cédula jurídi.ca número tres-ciento uno-cero ocho veintidós treinta y cinco, sociedad inscrita en el Registro Público Sección Mercantil, en el Tomo cuatrocientos ochenta, Folio cuarenta y cinco, Asiento cuarenta y dos de esta plaza, apartado postal Nº 3553 (1000) San José, teléfono Nº 280-8074, fax Nº 280-8076, dirección San José, Curridabat, Centro Comercial Plaza Cristal, local No. 14, del Colegio de Ingenieros y Arquitectos 100 al oeste y 600 al sur ó 500 al este y 400 al norte del Registro Nacional, correo electrónico [info@movilescr.net,](mailto:info@movilescr.net) página en internet [www.movilescr.net,](http://www.movilescr.net/) con cuenta corriente en el Banco de Costa Rica, en dólares la No. 001-02324814 **(cuenta cliente: 152- 01001023248142)** y en colones la No. 228604-1 **(cuenta cliente: 152-01001022860415)**, por medio de nuestro Gerente Sr. Alejandro Jiménez Escalante, teléfono celular 8833-9000, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, mayor, casado una vez, costarricense, vecino Sabanilla de Montes de Oca, cédula de identidad número uno – quinientos ochenta y nueve- dos treinta y nueve, presentamos la siguiente oferta.

ALEJANDRO JIMENEZ ESCALANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEJANDRO JIMENEZ ESCALANTE (FIRMA)

Fecha: 2019.05.27

11:52:02 -06'00'

Alejandro Jiménez Escalante Gerente General

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CC: Expediente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Contestando el cartel del procedimiento Contratación Menor 2019CD-000008-UARCCM Compra de equipo de medición láser**

Invitación: R/ Nos damos por enterados, aceptamos y cumplimos

Se remite la oferta, digitalmente firmada al correo [sdj-car@poder-judicial.go.cr](mailto:sdj-car@poder-judicial.go.cr)

1. **Para consultas o aclaraciones:** R/ Nos damos por enterados y aceptamos.
2. **Datos del o la oferente:** R/ Nos damos por enterados, aceptamos y cumplimos

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente | Móviles de Costa Rica S. A: |
| Cédula jurídica/cédula física | 3-101-082235 |
| Nombre del o la representante legal | Alejandro Jiménez Escalante |
| Número de teléfono | 2280-8074 |
| Correo electrónico | [info@movilescr.net](mailto:info@movilescr.net) |
| Medio oficial de notificación | [info@movilescr.net](mailto:info@movilescr.net) |
| Número de fax | 2280-8076 |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento | Marco V. Barrantes R. |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento | 2280-8074 |
| Dirección exacta de la empresa | San José, Curridabat, C. C: Plaza Cristal, local No. 14 |

**Medio oficial de notificación:** R/ Nos damos por enterados y aceptamos.

1. **Requisitos de admisibilidad:** R/ Nos damos por enterados, aceptamos y cumplimos

|  |
| --- |
| **3.1** Indicamos marca y modelo del equipo ofrecido, así como demás características técnicas. |
| **3.2** Se cotiza en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones. |
| **3.3 Plazo máximo de entrega**: Se indica el plazo de entrega. |
| **3.4 Garantía mínima:** 24 meses. Garantía que se extiende a (36) treinta y seis meses, si el usuario inscribe el producto en la página oficial de LEICA GEOSYSTEMS: WWW.DISTO:COM |
| **3.5** Los precios cotizados son firmes y definitivos. Incluimos en la oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que estamos ofertando. |
| **3.6** Cotizamos el bloque completo. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **Condiciones p1articulares de la oferta:** R/ Nos damos por enterados, aceptamos y cumplimos

|  |
| --- |
| **4.1 Vigencia de la Oferta:** 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas |
| **4.2 Lugar de entrega del objeto contractual:** Delegación Regional O.I.J. Cartago con Jessica Campos o Beatriz González |
| **4.3** El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.4** Ofertamos en un solo tipo de moneda. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.5** La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.6** Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.7** Indicamos el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. |
| **4.8** La oferta se confeccionó sin impuestos |
| **4.9** En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.10** Se aportan fichas técnicas en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. |
| **4.11** Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto, se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones. R/ Nos damos por enterados y aceptamos |
| **4.12** En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.13** Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.  Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.14** Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría  **https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**.](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) En el apartado de **Contrataciones disponibles.** R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.15** La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones. Se adjuntan las declaraciones juradas que se solicitan. |
| **4.16** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.17** No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.18** El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será de forma física presentado el documento original o por correo electrónico, presentando el documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| documento original o con la firma válida para su admisibilidad en caso de ser electrónico, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.19** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”. Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.20** En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
| **4.21** Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la **https://www.poder- judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.** R/ Nos damos por enterados, aceptamos |
|  |



Teléfonos 2280-8074 / 2280-8075, Fax 2280-8076. Email: [info@movilescr.net](mailto:info@movilescr.net) Curridabat, Centro Comercial Plaza Cristal, Local No. 14, 100 Oeste y 600 Sur del Colegio

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



Federado de Ingenieros y Arquitectos ó 500 Este y 400 Norte del Registro Nacional

## Página 5

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. Oferta económica y especificaciones técnicas** | | | | | |
| **Línea** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Descripción del bien** | **Precio Unitario ofrecido** | **Precio Total Ofrecido** |
| 1 | 01 | Unidad | MEDIDOR DE DISTANCIA DIGITAL (DISTANCIOMETRO)  Equipo de medición laser marca Leica modelo Disto D510. Alcance de 200 metros, con un rango de error de + - 1 mm.  A prueba de agua, polvo y de construcción robusta, evita que se dañe fácilmente por golpes, cumple con la norma IP65.  Contar con sistema Bluetooth 4,0, Puntero con zoom de 4 aumentos, sensor de inclinación de 360°, cumple con la norma ISO 16331-1.  Realiza cálculos según las siguientes funciones: Buscador de alturas, medición de inclinación, medición de perfiles elevados (Height Profile Tracking. Sistema Smart Horizontal, medición de triángulo/habitación, volumen, función para pintor, función de Pitágoras, función de medi- ción de trapecios. Se aporta ficha técnica en español.  Se aporta certificación de representación del producto por parte del fabricante y del taller de servicio técnico. | **$653.00** | **$653.00** |
|  |  |  |  | Precio total | $653.00 |
|  |  |  |  | Descuento: | $0.00 |
|  |  |  |  | Precio menos descuento: | $653.00 |
|  |  |  |  | Precio Total Oferta en letras:  **Seiscientos cincuenta y tres US dólares** | |

**Requiere exoneración de impuestos de nacionalización**

Marque con una X: Si ( ) No ( XX )

Observaciones:

* 1. El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la **https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.**

**Nombre y firma del oferente o su Representante legal**

Alejandro Jiménez Escalante

**Fecha:** 27 mayo 2019\_

# ALEJANDRO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ALEJANDRO JIMENEZ ESCALANTE (FIRMA)

ESCALANTE (FIRMA) Fecha: 2019.05.27 11:52:42

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



-06'00'



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CONDICIONES DE LA OFERTA**

Vigencia: 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. Tiempo de entrega: Inmediato, luego de recibir la orden de compra o pedido.

Forma de pago: La usual de la institución.

Lugar de entrega: Delegación Regional O.I.J. Cartago con Jessica Campos o Beatriz González

Garantía: Veinticuatro meses (DOS AÑOS), en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, contra defectos de fabricación, empaque u otro que desvíe la composición física y/o química para su empleo o funcionamiento normal. Después de recibir la orden de compra.

.

## DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

Yo, Alejandro Jiménez Escalante, mayor, casado, con cedula de identidad número: 01-0589 - 0239, empresario, vecino de San Rafael de Montes de Oca, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Móviles de Costa Rica S. A. y quien bajo la fe del juramento, riendo en este acto y bajo el apercibimiento de las penas establecidas por el delito de falso testimonio manifiesto:

1. Nos encontramos al día en las obligaciones en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, tanto, la empresa y sus representantes legales, según artículo 65 del RLCA.
2. No nos alcanzan las prohibiciones para contratar con esta Institución que se refiere el artículo Nº 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de la Contratación Administrativa, tanto, la empresa y sus representantes legales.
3. No nos encontramos inhabilitados para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 10 bis de la Ley de Contratación administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
7. Nos encontramos al día en lo que respecta al pago de las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social. Aportamos la correspondiente certificación.
8. Nos encontramos al día en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
9. Nos encontramos al día con el pago del seguro obligatorio de vehículos del INS.
10. Manifestamos expresamente, que en caso de resultar favorecidos no traspasaremos, ni cederemos a terceros la entrega de los artículos cotizados sin el previo consentimiento de la institución.
11. Contamos con capacidad, permisos legales y autorizaciones necesarias para comprometernos debidamente en la oferta y en el contrato respectivo.
12. La propiedad y naturaleza de las acciones de Móviles de Costa Rica S. A. se mantienen invariables.
13. No nos encontramos afectos por las incompatibilidades que indica el artículo 18 de la Ley 8422 “Ley Contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, en cuanto indica que los funcionarios que se señalan en ese artículo, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su actividad comercial compitan con ella. La prohibición de ocupar cargos directivos y gerenciales o de poseer la representación legal también regirá en relación con cualquier entidad privada, con fines de lucro o sin ellos, que reciba recursos económicos del Estado.
14. Contamos con taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio.

**Ñ.** Aceptamos las condiciones generales y las específicas para esta contratación.

1. Contamos con más de 15 (quince) años de experiencia en actividades o afines con la comercialización de mercaderías objeto de esta contratación.

# ALEJANDRO JIMENEZ ESCALANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEJANDRO JIMENEZ ESCALANTE (FIRMA) Fecha: 2019.05.27

11:53:06 -06'00'

Alejandro Jiménez Escalante Gerente General

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CC: Expediente.